

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
CAPITAL	FUERA
Por 1 mes.... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem.. 7 "
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem.. 12'50 "
Por 1 año.... 20'50 "	Por 1 año... 24 "

Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea

PAGO ADELANTADO.

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código civil).

SE SUSCRIBE
EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL
Y EN LA IMPRENTA,
CASA DE BENEFICENCIA.

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Minas.

Don Eusebio Salas y Rodriguez, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Francisco Blanco, vecino de Antoñanzas, (aldea de Arnedillo), labrador y mayor de edad, se ha presentado á mi Autoridad á las once de la mañana del día de hoy una solicitud de registro de doce pertenencias con el título de Lucia, de mineral de hierro, en terreno situado en término de la villa de Arnedillo, paraje que llaman «Barranco de las Pasadillas»; lindante al norte, con los «Corrales de Fuente-Roya»; al sur, con «Fuente del Horcajo»; al este, con «Lloma de Pedrazo», y al oeste con «Pieza de Cerradilla» cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una excavación hecha recientemente en el Barranco de las Pasadillas, desde el cual se medirán seiscientos metros al oeste, fijándose la primera estaca; desde ésta, á los doscientos metros al sur

se fijará la segunda; desde ésta á los seiscientos metros al este, se fijará la tercera, y desde ésta, á los doscientos metros al norte, se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perimetro el rectángulo de las doce pertenencias solicitadas.

Y habiéndosele admitido por decreto de este día salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigentes en Minería.

Logroño, 14 de noviembre de 1895.—E. Salas.

En el día de hoy se remiten al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, los recursos entablados por el Ayuntamiento de Cenicero y el vecino de dicho pueblo don Andrés Martín, alzándose de una providencia de este Gobierno por la que se declaró nulo el expediente de apremio seguido contra los bienes de D. Antonio Martín y responsable al pago de la cantidad que se persigue al ex-Depositario D. Andrés que suscribe uno de dichos recursos.

Lo que en cumplimiento del art. 26 del reglamento de Procedimiento administrativo de 22 de abril 1890, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño, 19 de noviembre de 1895.

El Gobernador,
Eusebio Salas y Rodriguez.

Diputación provincial.

CONTADURÍA DE FONDOS
DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Mes de diciembre del año económico de 1895 á 96.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de septiembre de 1865, en la Real orden de 31 de mayo de 1866 y circular de 1.º de junio siguiente.

Capítulos	CONCEPTOS	Pts. Cts.
1.º	Administración provincial—Personal.	6041 47
2.º	1.º Administración provincial—Material.	1862 50
2.º	2.º Servicios generales.	2643 90
3.º	Obras públicas de carácter obligatorio.	2907 45
4.º	Cargas.	14829 50
5.º	Instrucción pública.	10338 50
6.º	Beneficencia.	26016 73
7.º	Corrección pública.	2725 33
8.º	Imprevistos.	833 33
9.º	Nuevos establecimientos.	" "
10.	Carreteras.	833 33
11.	Obras diversas.	" "
12.	Otros gastos.	1611 40
13.	Resultas.	" "
Total.		70643 44

Logroño, 2 de noviembre de 1895.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idógoras.—V.º B.º El Vicepresidente, Martín Navasa.—Hay un sello que dice: *Diputación provincial, Logroño.*—A la Excmo. Diputación provincial.—La comisión de Hacienda, habiendo examinado la anterior distribución de fondos, correspondiente al mes de diciembre pró-

ximo, y encontrándola conforme, tiene el honor de proponer á V. E. su aprobación.—No obstante V. E. acordará como siempre lo más conveniente.—Palacio de la Diputación 5 de noviembre de 1895.—Martín Navasa.—Manuel Ruiz.—Manuel Martínez.—Sesión de 7 de noviembre de 1895.—Aprobada.—El Presidente, Garnica.—El Diputado Secretario, Ruiz.—Hay un sello que dice: *Diputación provincial, Logroño.*—Escopia.—El Presidente, Pablo Garnica.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.

AÑO ECONOMICO DE 1895-96.

1.º trimestre.

Extracto de los jornales suministrados por D. Anselmo Martínez en las obras de conservación ejecutadas durante el primer trimestre de 1895-96, en el Asilo provincial y que se publica en el BOLETIN OFICIAL á los efectos que dispone la ley Provincial en su art. 125.

PERSONAL.	Pesetas Cts.
Por jornales pagados al albañil Serapio Pascual.	96 25
Por id. al id. Lesmes Sicilia.	17 50
Por id. al peón Vicente Gardachal.	28 "
Por id. al id. Manuel Torres.	17 "
Por id. al id. Cayo Lacambra.	7 50
Por id. al id. Francisco González.	27 "
Por id. al albañil José Azpellaga.	22 75
TOTAL.	216 "

Importa este extracto las figuras doscientas dieciseis pesetas.

Extracto de los trabajos ejecutados por los Sres. Irazola y Hernáiz en el Asilo provincial de Beneficencia.

MATERIAL.	Pesetas	Cénts.
Por poner y colocar cristales.	18	13 50
Por arreglo de una tubería en la cocina.	3	50
Por fd. id. de la fuente.	3	"
Por recorrido de las canales, su composición, etc., etc.	80	"
Por un caño en la cocina del Director.	3	50
Por arreglo de tuberías en el departamento de mujeres.	5	"
Por fd. id. en el de hombres.	8	"
Por fd. id. del agua caliente en las cocinas.	4	"
Por fd. id. del id. potable.	4	50
TOTAL.	125	"

Importa el presente extracto las figuradas ciento veinticinco pesetas.

Extracto de los jornales y materiales suministrados por D. Anselmo Martínez en las obras de conservación ejecutadas en el Hospital provincial.

PERSONAL.	Pesetas	Cénts.
Por varios jornales al albañil Francisco Ruete.	21	"
Por fd. al fd. peón Pedro González.	11	50
Por fd. al fd. menor Cayo Lacambra.	5	25
TOTAL.	37	75

Importa el presente extracto las figuradas treinta y siete pesetas setenta y cinco céntimos.

Extracto de los materiales suministrados por D. Anselmo Martínez en las obras de conservación ejecutadas en el Asilo provincial de Beneficencia.

MATERIAL.	Pesetas	Cénts.
Por su factura de yeso, mortero, etc., etc.	58	25
TOTAL.	58	25

Importa este extracto las expresadas cincuenta y ocho pesetas veinticinco céntimos.

Extracto de las obras de conservación ejecutadas por D. Anselmo Martínez en el Palacio de la Excelentísima Diputación.

PERSONAL.	Pesetas	Cénts.
Por varios jornales al albañil Francisco Ruete.	1	75
Por fd. al peón Manuel Torres.	1	"

MATERIAL.	Pesetas	Cénts.
Por ladrillos.	1	92
Por yeso.	2	"
TOTAL.	6	67

Importa el presente extracto las figuradas seis pesetas sesenta y siete céntimos.

Extracto de la cuenta de los trabajos ejecutados en las obras de conservación del Hospital provincial por los Sres. Irazola y Hernáiz.

MATERIAL.	Pesetas	Cénts.
Por la factura presentada por dichos Sres. por hacer la instalación del agua poniendo galvanizado.	19	25
Idem, por cuatro piezas.	8	"
Idem, por 21 metros tubos de hierro.	36	75
Idem, 2 curvas, 6 codos, etc., etc.	16	"
Idem por desarmar la tubería vieja, cortarla, rasarla y agregar una pieza.	15	"
Idem por un grifo.	5	"
Idem por poner dos grifos, etc., etc.	12	"
TOTAL.	112	"

Importa el extracto que antecede la cantidad de ciento doce pesetas.

Extracto de la cuenta de materiales suministrados por D. Anselmo Martínez en las obras de conservación ejecutadas en el Hospital provincial.

MATERIAL.	Pesetas	Cénts.
Por la factura presentada por D. Anselmo Martínez de baldosilla, yeso, ladrillos, baldosas, cal hidráulica, mortero, etc., etc.	30	33
TOTAL.	30	33

Importa el extracto que antecede la cantidad de treinta pesetas treinta y tres céntimos.

Logroño, 13 de noviembre de 1895.—El contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V. B. El Presidente, Garnica.

Comisión provincial.

Esta Corporación, en unión del Comisario de Guerra de la provincia, teniendo á la vista los estados de los precios á que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabezas de partidos judiciales, durante el mes anterior han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente:

	Pis.	Cts.
Ración de pan de 70 decagramos	"	22

Ración de carne, kilogramo.	1	41
Id. de vino, litro.	"	15
Id. de cebada, de 4 kilogramos.	"	79
Id. de paja, de 6 kilogramos.	"	30
Id. de aceite, litro.	1	03
Id. de carbón, kilogramo.	"	09
Id. de leña, kilogramo.	"	04

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos á fin de que á la

mayor brevedad posible, presenten á su liquidación los recibos de los suministros hechos á las tropas y Guardia civil en este corriente mes.

Logroño, 19 de noviembre de 1895.—El Vicepresidente, Manuel Ruiz.—El Secretario, Joaquín Farias.

Delegación de Hacienda.

Relación de las inscripciones expedidas por la Dirección general de la Deuda pública á favor de Corporaciones civiles de esta provincia con arreglo á las leyes desamortizadoras y que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la misma para su conocimiento y en cumplimiento al apartado 2.º del art. 10 de la ley de 16 de abril de 1895.

NÚMERO de las inscripciones.	PUEBLOS	CAPITAL en inscripciones.	IMPORTE de los intereses hasta 1.º de julio de 1895.
		Pesetas.	Pesetas.
26.392	Castañares de Rioja.	161 18	46 53
7.684	Santo Domingo.	949 32	274 15
26.657	El mismo.	102 23	29 50
2.243	Galilea.	82 54	23 01
7.846	Eriones.	1946 22	542 58
27.302	Hormilla.	133 94	37 32
27.393	Ribaflecha y Leza de río Leza.	88 42	24 63
27.394	Nájera.	121 73	33 91
27.486	Abalos.	199 73	53 66
7.916	Calahorra.	2058 46	553 29
27.731	Ocón.	591 63	159 01
27.732	San Millán de Yécora.	431 91	166 37
27.733	Sorzano.	29 26	7 86
TOTAL.		6896 57	1951 82

Logroño, 16 de noviembre de 1895.—El Delegado de Hacienda, Agustín F. Ramos.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AGUILAR DEL RÍO ALHAMA

Extracto que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento y para los efectos prevenidos en el art. 109 de la ley Municipal, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el último trimestre.

(CONCLUSIÓN).

Sesión del día 18.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Casimiro Pérez Caballero.

Excusó su asistencia el Sr. Llorente, por ocupaciones de recolección.

Abierta esta pública ordinaria á las once de su mañana, se leyó y aprobó la última.

Quedó enterada la Corporación de lo prevenido en los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibida desde la anterior sesión.

Acordó adquirir cuatro docenas de

ejemplares de la obra dada á luz por D. Alfonso Benito, Maestro, hijo de esta villa, titulada «Las cuatro reglas» para distribuir entre los niños que asisten á las Escuelas de este distrito.

Aprobó las cuentas siguientes:

Una del coste de una báscula de 54'50 pesetas.

Otra de 22'50 pesetas, por gastos de una Comisión del Ayuntamiento.

Otra de 12'12 pesetas, por gastos de dos refrescos servidos al Ayuntamiento por D. Valentín Pérez, en los días 15 y 16 del corriente.

Acordó estar conforme con la contrata que el Sr. Presidente había hecho con el encargado de la banda de Música de Cervera, en la cantidad de 225 pesetas, en virtud del acuerdo de 4 del actual.

Igualmente con haber encargado al que certifica para la expedición de cédulas personales con la remuneración que en años anteriores se haya pagado.

Acordó se pague á poder ser en este mes, el primer trimestre del impuesto

de consumos, contingente provincial y Cárcel del partido.

A D. Vicente de la Portilla, 50 pesetas por 25 días que se ha ocupado en asuntos del Ayuntamiento y formación de reparto de Guardas de vega.

Aprobó la liquidación presentada por el que certifica de la cuenta del rematante de consumos del finado ejercicio último, y aun cuando aparece alguna diferencia, acordó tener por satisfecho aquel su compromiso.

Acordó enagenar una pequeña parcela de terreno inculdo junto á la Carretera en la salida de esta para Cervera y sitio del Cerrillo.

Concedió permiso para ausentarse, al Sr. Alvarez, por manifestar tener necesidad de atender fuera, asuntos particulares.

Sesión del día 25.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Casimiro Pérez Caballero.

Excusaron su asistencia por encontrarse ausentes los Sres. Moreno y Alvarez.

Se abrió esta pública ordinaria á las once de su mañana con lectura y aprobación de la anterior.

Enterada la Corporación de la correspondencia y lo prevenido en los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión, acordó en vista de la circular del Sr. Gobernador civil sobre descubiertos de atenciones de 1.ª enseñanza del cuarto trimestre de 1894-95, no poder llevar á efecto el ingreso de que es deudor este Municipio por carecer de fondos.

Que se reparen los desperfectos que ocasionó la última tormenta de los caminos la Nava y San Roque, pagándose su coste del capítulo 6.º del presupuesto.

Que se grave con 25 céntimos de peseta cada cabeza de ganado lanar y cabrío que se introduzca á pastar en Monegro desde 1.º de septiembre próximo y con una peseta las mayores por el tiempo reglamentario, sin permitir su introducción si no justifican el pago.

Llevado á efecto el sorteo para determinar los Sres. que han de componer la Junta municipal en el presente ejercicio, dió el siguiente resultado:

PRIMERA CATEGORÍA.

Don Vicente de la Portilla.
» Rafael Domínguez, y
» Julián Sáinz Herrero

SEGUNDA IDEM.

Don Laureano Soria
» Eugenio Vera, y
» Manuel González

TERCERA IDEM.

Don Lucio Lalinde
» Pedro Soria, y
» Adrián Sáinz

Acordó se les haga saber y se anuncie al público.

Se concedió permiso al Sr. Presidente para ausentarse y que quedase

encargado el primer teniente Sr. Moreno durante la ausencia, al que se le hará saber por no encontrarse en la sesión.

Sesión del día 1.º de septiembre.

Presidencia del Sr. primer Teniente Alcalde Sr. Moreno.

No asistieron por ausencia los señores Pérez Caballero D. Casimiro, Alvarez y Jiménez.

Abierta esta pública ordinaria á las once de su mañana, se leyó y aprobó la anterior.

Enterado el Ayuntamiento de lo prevenido en la correspondencia y *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión, acordó en vista de la comunicación del Sr. Gobernador civil de 24 del finado último, manifestarle no le podrá ser fácil cumplir lo que ordena dentro del término prevenido á esta Corporación, por estar en Secretaría demasiado agobiado de quehacer y no contar con personal que pueda dar cima á todos los asuntos; rogándole se digne prorrogar el término.

El Sr. Presidente dijo, que por haberse reclamado el Juzgado municipal á causa de la muerte violenta del mozo Atilano Soria González, había tenido necesidad de poner á disposición del Sr. Juez, cuatro individuos para la custodia del cadáver y transmitir partes con rapidez á los que había que satisfacer los jornales que devenguen.

Acordó se paguen del capítulo de Imprevistos previa cuenta de dicho señor Juez.

En vista de las razones alegadas por D. Lucas Zapatero, residente en esta villa y vecino de Madrid, acordó concederle en precio de 50 pesetas el terreno inculdo del Cerrillo próximo á la Carretera.

Sesión del día 8.

Presidencia del Sr. primer Teniente Alcalde Sr. Moreno.

Por ausencia excusaron su asistencia los Sres. D. Casimiro Pérez Caballero, Alvarez y Miguel.

Abierta esta pública ordinaria á las once de su mañana, fué leída y aprobada la última.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia y *Boletines oficiales* recibidos desde la anterior.

Resolvió los expedientes de excepción solicitados por los mozos números 12 y 15 del alistamiento del Reemplazo del Ejército del presente año, Manuel Marqués Alvarez y Angel Soria Sánchez respectivamente, por haberles sobrevenido posterior al día que se les clasificó; acordándolo favorablemente como consta en el expediente general, y que se remita copia de las diligencias y originales los expedientes justificativos de las causas para el goce de la excepción á la Comisión provincial en conformidad á lo dispuesto en el artículo 85 de la ley.

Se le haga saber al rematante de consumos y al del peso y medida ingresen lo correspondiente al primer trimestre.

Que se pague á todos los Empleados por trimestres así como otras obligaciones del presupuesto.

Acordó recurrir con los Ayuntamientos de Valdemadera, Navajún y Cervera del río Alhama, en solicitud al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, para rogar el indulto del reo Serapio Fernández y Martínez, condenado á pena capital por esta Audiencia, y recoger las firmas de los señores Eclesiásticos y vecinos si á bien tienen suscribir las.

Se arregle el camino que conduce desde Inestrillas á Cervera en el sitio de San Roque, así como la parte de la fuente de dicha villa, autorizando al Sr. Ruiz para que ordene se lleve á efecto y presente cuenta de gastos.

Acordó se haga saber presenten relación todos aquellos que de poco tiempo á esta parte hayan roturado en terreno comunal, con expresión del término, sitio, cabida y linderos y de no verificarlo dentro del presente mes, nombrar una comisión para su investigación.

Que se inscriban en la matrícula industrial á cuantos ejerzan, si es que no lo están ó se hallan en tarifa distinta que la que les corresponde.

Se le concedió licencia para ausentarse al Sr. D. Félix Pérez Caballero.

Sesión del día 15.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Casimiro Pérez Caballero.

Excusaron su asistencia por ausentes los Sres. Alvarez, Miguel y Pérez Caballero, (D. Félix.)

Reunidos los demás Sres. de Ayuntamiento en su sala de sesiones á las once de su mañana, se abrió esta pública ordinaria. Leída la anterior, se aprobó. Quedó enterada de los asuntos ordinarios.

Acordó anunciar por edictos la subasta del arriendo de la caza del monte de Monegro, la que tendrá efecto el 28 del corriente y once de su mañana en la casa Consistorial, bajo el tipo de 100 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el año forestal de 1895-96, según está ordenado por el Sr. Ingeniero jefe de montes de esta provincia.

Admitir de vecino á D. Eusebio Alonso, por haberlo solicitado, tan luego como acredite lo prevenido en el art. 16 de la ley Municipal, reintegre con el sello correspondiente su escrito y presente cédula personal.

Nombró comisionado para la entrega en caja de los mozos del reemplazo actual al que certifica, satisfaciendo los gastos del capítulo 1.º, art. 6.º, previa cuenta.

Se paguen 30 pesetas á que asciende la cuenta presentada por el Sr. Juez municipal de los gastos originados por muerte violenta de Atilano Soria González, del capítulo 11.

Igualmente otra del coste de reparación de caminos vecinales, con cargo al capítulo 6.º

Se arregle por prestación vecinal el camino que conduce á Cigudosa, provincia de Soria, así como otros que sea necesario.

Se separe el local escuela de Inestrillas, comisionando al Sr. Ruiz para que ordene se lleve á efecto con la mayor economía posible.

Quedó enterado el Ayuntamiento haber estado el capataz de cultivos y levantado el acta de señalamiento de la próxima corta de leñas.

Aprobó el presupuesto adicional y refundido para 1894 á 1895, formado por la comisión de Hacienda en el que ha emitido informe el Síndico, el cual ascienden los ingresos á 51.779'40 pesetas y los gastos á 48.877'04, resultando un sobrante de 3.102'36. Que se fije al público por quince días y se convoque á los Sres. de la Junta municipal para el siguiente de terminada su exposición.

Se le concedió permiso para ausentarse al Sr. Moreno.

El 22 de septiembre, no se celebró sesión por estar el que certifica en la capital de la zona á la entrega de quintos y sorteo.

Sesión del día 29.

Excusaron su asistencia por ausentes los Sres. Moreno, Alvarez y Pérez Caballero, (D. Félix.)

Se abrió esta pública ordinaria á las once de su mañana, bajo la presidencia de D. Casimiro Pérez Caballero, con la asistencia de los demás Concejales. Fué leída la anterior y aprobada.

Dada lectura de la correspondencia y *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión, quedó enterada la Corporación y en cumplir lo que á la misma incumbe.

Aprobó la cuenta de 47'50 pesetas de gastos originados al comisionado de la entrega de quintos, quedando enterado el Ayuntamiento haber pagado dicho comisionado el primer trimestre del cupo de consumos, según carta de pago exhibida.

Manifestó el Sr. Presidente, había recibido de D. Alfonso Benito cinco docenas de su obra *Las Cuatro Reglas*, donando una. Acordó se le paguen las pedidas y se le den las gracias por su generosidad.

Enterado del escaso número de cédulas personales expendidas y estando para terminar el plazo de adquisición voluntaria, acordó se haga saber por bando, serán remitidas á la Administración de Hacienda para mediados del próximo octubre pudiendo por tanto proveerse todos aquellos que no lo hayan verificado durante expresado tiempo si desean evitarse los apremios de instrucción y demás consecuencias.

Aguilar del río Alhama, 1.º de octubre de 1895.—Plácido Muñoz, Secretario.—V.º B.º El Alcalde, Casimiro P. Caballero.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 6 del corriente mes.

Aguilar del río Alhama, 8 de octubre de 1895.—Plácido Muñoz, Secretario, V.º B.º El Alcalde, Casimiro P. Caballero.

TÉRMINO MUNICIPAL DE SORZANO

PROVINCIA DE LOGROÑO

PARTIDO JUDICIAL DE LOGROÑO.

Año económico de 1894 á 1895

Consta de 475 habitantes establecidos y le corresponde la 9.ª base de población.

MATRÍCULA que para el año económico citado y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 11 de abril de 1893, forma el Alcalde de esta población, de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la contribución Industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 1.ª sección de la 5.ª especificación se mencionan, á saber:

MATRÍCULA DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Número de orden.	Tarifa	Clase	Número	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	CALLE Y NÚMERO de su casa-habitación.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.	16 por 100 de recargo municipal Pesetas.	TOTAL de cuota y recargos. Pesetas.	6 por 100 para cobranza, etc. Pesetas.	CORRESPONDE		
												TOTAL GENERAL. Pesetas.	Anualmente. Pesetas.	Trimestralmente. Pesetas.
1	1.ª	9.ª	9	Andrés Calvo, Pedro	Plaza Iglesia Sol	Vinos y aguardientes Id.	Plaza Iglesia Sol	32 "	5 12	37 12	2 23	39 35	9 84	
2	"	"	"	Medrano Castroviejo, Josefa	"	Jabón al por menor	"	32 "	5 12	37 12	2 23	39 35	8 84	
3	"	12	"	Nájera, Hilario	"	"	"	16 "	2 56	18 56	1 11	19 61	4 92	
4	2.ª	"	121	Marín Ramírez Gregorio	Iglesia	Carretero	SUMA LA TARIFA 1.ª	80 "	12 80	92 80	5 57	98 37	24 60	
5	4.ª	10	9	Cosme Sarayoa, Basilio	Plaza Fuente	Médico cirujano Secretario del Juzgado	SUMA LA TARIFA 2.ª	8 "	1 28	9 28	" 56	9 84	2 46	
6	"	7.ª	11	Pavía Novajas, Santiago	"	"	"	8 "	1 28	9 28	" 56	9 84	2 46	
7	"	"	81	Alonso Rodríguez, Agustín	Portales Sol	Maestro herrero Id.	Juego de Pelota Sol	50 "	8 "	58 "	3 48	61 48	15 37	
8	"	"	"	Díez Pérez, Fidel	Portales	"	"	22 "	3 52	25 52	1 53	27 05	6 76	
9	"	"	103	Sáenz Buzarra, Pedro	Portales	Zapatero	Portales	14 "	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30	
10	5.ª	2.ª	8	Martínez Calvo, Francisco	Iruela Arriba Revilla	Horno de cocer pan Id.	SUMA LA TARIFA 4.ª	14 "	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30	
11	"	"	"	Martínez y Mtz. Raimundo	"	"	"	14 "	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30	
12	"	"	1	Pascual Ubaya, Paula	"	Cedacera	SUMA LA TARIFA 5.ª	18 "	18 24	132 24	7 92	140 16	35 03	
								114 "	" 96	6 96	" 42	7 38	1 85	
								6 "	" 96	6 96	" 42	7 38	1 85	
								6 "	" 96	6 96	" 42	7 38	1 85	
								18 "	2 88	20 88	1 26	22 14	5 55	

Importa esta matrícula conforme con las parciales y el padrón respectivos, la cantidad total para el Tesoro de doscientas veinte pesetas y de treinta y cinco pesetas veinte céntimos para el Municipio; la cual se remitirá con sus correspondientes copias, lista cobratoria y recibos talonarios á la Administración de Contribuciones de la provincia, á los efectos que determina el reglamento de 11 de abril de 1893.

Sorzano, á 1.º de julio de 1894.—El Alcalde, Cipriano Gaviria.—El Secretario, Gorgonio Calvo.

Publicación y resultado.—D. Gorgonio Calvo y Pavía, Secretario del Ayuntamiento de Sorzano.

Certifico: Que la precedente matrícula ha estado expuesta al público por término de 15 días contados desde el 2 al 17 de julio, según anuncios publicados en la forma acostumbrada, sin que se hayan interpuesto reclamaciones de ningún género.

Sorzano, á 18 de julio de 1894.—Gorgonio Calvo.—V.º B.º El Alcalde, Cipriano Gaviria. Conforme con su original. El Administrador, Pino.